



SEDES CUARTO. DIEZ MARA
VEDIS. ANODEM Y SEISEN
TO Y SEPTENTA SINGO.

Forma de la Cria nra en el Hospital de San Juan de Dios de
 la Venacion de San Juan de Dios de la Ciudad de los Reyes que a halla
 de los niños de dicha Cria para tratar sobre lo que contiene el papel del Ca
 bildo de la Cria que se dio en el Cabildo antecedente en la
 Ciudad de la remocion de los niños expósitos y que no a hallado otro
 que se pide en la dicha Cria cony el papel dixo que
 en el dho. Cabildo se intercion en el dho. papel de siempre a r
 que los dho. niños esten en partes y lugar donde con
 toda asistencia y Cuidado se crien por lo mas conbenien
 de los que tiene reconocido de que en las dhas. Ciudades
 crianda su Crianca porq. de los reclusos del hospital
 de la asistencia que se requiere y que el prepa
 que aecho para que se ponga en ex. el dho. remocion asido so
 lamente el que se a subtoprimero la cantidad fija
 que los dho. padres daran para ayuda a la Crianca
 de los niños en cada un año, y que a subtoprimo el punto
 se entrara a discurir la forma que a de haver para que ten
 gan la demas asistencia que necesitaren y echo sem
 pre vendra esta Ciudad con el dictamen del Cabildo
 de la sancta yglesia porque es muy conbeniente y
 a de quando a que se logre la Crianca de los niños y

